



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206330153931

Fecha: 30-04-2020



Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 633

Señor (a)
ANONIMO
FIJADO EN CARTELERA
Calle 39 B No.19 - 30
Ciudad

Asunto: BAR – 20204600396342 – Expediente 007-2015

Cordial saludo:

De conformidad con el radicado del asunto en petición remitida a este Despacho, me permito informarle que, esta Alcaldía Local en la actualidad tiene en curso la Investigación Administrativa No. 007-2015, denominado “LA CATRINA BAR” ubicado en la Carrera 27 No. 52 - 20 de esta ciudad. A continuación, le informo sobre esta y su correspondiente trámite legal:

Diligencias que se dan inicio por la contaminación auditiva generada por el establecimiento de comercio, y las innumerables quejas de la comunidad del sector, dentro de las cuales se realiza Acto de Apertura y Formulación de Pliego de Cargos, por presunta infracción a la Ley 232/95, siguiendo los términos ordenados por la ley, dicho acto fue debidamente notificado al administrado, igualmente se corrió traslado para que al investigado presente los alegatos respectivos, los cuales fueron aportados dentro del término legal, dentro de los mismos se solicita el archivo de la actuación administrativa, dado el cumplimiento de los requisitos consagrados en la Ley 232 de 1995, acto seguido se proyectó Resolución No. 097 de 14 de mayo de 2019, profiriendo decisión de fondo (Archivo).

Por lo anterior, es preciso señalar que este despacho a reiterado y solicitado a la Secretaria Distrital de Ambiente, el respectivo seguimiento para lograr mitigar la problemática socializada por la comunidad, entidad que ha venido realizando mediciones en zona de bares de galerías, puntualmente en lo relacionado con el establecimiento en mención, los diferentes conceptos emitidos por esta entidad han sido reiterativos en cuanto al aporte sonoro de CATRINA se encuentra ENMASCARADO, (12 de septiembre del año 2019, último monitoreo realizado por emisión de ruido, Secretaria Distrital de Ambiente).

Cualquier otra información o inquietud sobre el tema, se la estaremos absolviendo personalmente, en la oficina Grupo Jurídica de la Alcaldía local de Teusaquillo, ubicada en la Calle 39 B No. 19 – 30 piso 3° de esta ciudad.





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206330153931

Fecha: 30-04-2020



Página 2 de 2

En consecuencia, la presente respuesta es total conforme a su requerimiento sin perjuicio de la información adicional que requiera sobre este tema

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO HOYOS PÁEZ
Professional Especializado AGPJT
alcalde.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Fernando Cepeda Sánchez
Revisó y Aprobó: Dolly Buitrago Gómez
Carlos Hoyos Páez

